

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DECO  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

CONCON, 18 ENE 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 128 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- b) La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón.
- c) La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón
- d) El Decreto Alcaldicio N° 68 del 31 de diciembre 2018 que aprueba Presupuesto de Educación año 2019
- e) Decreto Alcaldicio N°700/2018 que otorga Facultad Delegada a Don Luis Silva Espinoza para administrar el Fondo Fijo del DAEM
- f) Ordinario N°017 del DAEM de fecha 10 de Enero 2019 que contiene autorización del Alcalde
- g) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°001 del 10 de Enero 2019 autorizado por la Encargada de Finanzas DAEM.

DECRETO

1. **OTÓRGUESE** al funcionario Sr. **Luis Silva Espinoza** Rut [REDACTED] Encargado de Adquisiciones del DAEM, facultades delegadas para administrar el Fondo Fijo por la suma de \$600.000(seiscientos mil pesos) cuyo objetivo es optimizar el funcionamiento del Departamento de Administración de Educación Municipal.
2. **RÍNDASE** cuenta de los fondos percibidos a la Dirección del D.A.E.M. y Control Municipal.
3. **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-12-002, Gastos Menores, del presupuesto Vigente del Departamento de Educación.
4. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente decreto, según su distribución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

**DISTRIBUCION:**

- Secretario Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M.
- Interesado (a)

OSG/MLEG/EAO/RJD/mchc.



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado